BOTHA BOLETÍN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

lunes, 2 de noviembre de 2026 • Núm. 126

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ALAVA

AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas del Ayuntamiento de Asparrena

Este ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno de la corporación celebrada el 1 de octubre de 2026, aprobó provisionalmente la creación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas del Ayuntamiento de Asparrena.

Lo que se hace público por el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en secretaría municipal y formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Si no hubiera reclamaciones, el acuerdo adoptado se considerará definitivo.

Araia, 15 de octubre de 2026

La Alcaldesa en funciones
INMACULADA ALBIZU FUENTES

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.02 06:51:23 Z